



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-37-1999
ISSN: 1139-8337

V LEGISLATURA

Logroño, 9-III-00
N.º 35

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE MESA

Bases aprobadas por la Mesa de la Cámara, reguladoras del II Certamen Regional de Pintura convocado por el Parlamento de La Rioja.

Págs.

250

ACUERDOS DE MESA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2000, acordó aprobar las bases reguladoras del II Certamen Regional de Pintura.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 2000. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

II CERTAMEN REGIONAL DE PINTURA "PARLAMENTO DE LA RIOJA"

El Parlamento de La Rioja convoca el II Certamen Regional de Pintura con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar los/as pintores/as profesionales o aficionados/as que lo deseen, nacidos/as o residentes en La Rioja, con una obra propia original por autor/a, que no haya sido premiada en ningún otro certamen.

Segunda

El tema y la técnica serán de libre elección. Las obras que se presenten deberán ajustarse a unas medidas no inferiores a 100 cm ni superiores a 200 cm en ninguno de sus lados. No se admitirá ninguna obra que no esté comprendida entre las medidas anteriormente citadas.

Tercera

La obra, sin la firma de su autor/a, deberá presentarse enmarcada con un listón de madera cuya anchura no supere los 2 cm. No se admitirán las obras protegidas con cristal.

Cuarta

Se establece un "**Premio Único**" de 1.000.000 de

pesetas (a dicha cuantía se aplicarán las deducciones dimanantes de cuantos impuestos, tasas, etc. sean legalmente obligatorios) y cinco Medallas de Honor.

Con independencia del "Premio Único", indicado anteriormente, el jurado tendrá en cuenta **una obra de jóvenes riojanos** (menores de 26 años) para su posible **adquisición** por parte del Parlamento de La Rioja.

El jurado -en función del valor artístico de las obras presentadas- podrá declarar los premios desiertos.

La obra galardonada con el "Premio Único", al que se refiere el primer párrafo de la presente base, pasará a ser propiedad del Parlamento de La Rioja, que se reserva todos los derechos sobre la misma. El Parlamento de La Rioja se reserva, asimismo, los derechos de reproducción gráfica de la obra premiada, no teniendo que abonar a su autor otra cantidad que la establecida como premio.

Para retirar el importe del premio será requisito indispensable que el autor/a firme la obra premiada.

Quinta

El plazo de presentación de las obras será desde el día 1 de septiembre hasta el día 11 de octubre de 2000 (ambos inclusive).

Las obras deberán presentarse en días laborables, excepto sábados, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en:

Parlamento de La Rioja
Servicio de Asuntos Económicos
C/ Marqués de San Nicolás, 111
26071 Logroño (La Rioja)
Teléfonos: (941) 20 40 33, (941) 20 40 34 y
(941) 20 40 35
Fax: (941) 22 37 45

El envío y retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta de los concursantes, así como el seguro de transporte de las obras, en su caso, y sin que quepa reclamación alguna al Parlamento de La Rioja por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir.

Las obras remitidas por transporte contarán con embalaje apto para ser reutilizado. Aquellas obras que no cumplan esta condición no serán admitidas.

Sexta

No cabrá reclamación alguna al Parlamento de La Rioja por posibles extravíos o desperfectos que puedan sufrir las obras durante su transporte, almacenaje y exposición.

Séptima

Junto a la obra se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del autor/a.

Certificado acreditativo de residencia en La Rioja expedido por el respectivo Ayuntamiento. (Este documento será exigido únicamente a las personas que no hayan nacido en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja).

Cuerpo 1 del Boletín de Inscripción.

La obra llevará adherido en su reverso el cuerpo 2 del Boletín de Inscripción.

Es de carácter opcional la entrega de:

Una diapositiva en color de la obra para su inclusión en el catálogo que pudiera realizarse.

Breve currículum artístico.

Octava

Las obras presentadas serán objeto de una selección previa por parte del jurado sin que, contra esta selección previa, quepa reclamación alguna. El jurado -que será nombrado por la Mesa del Parlamento y estará compuesto, en número máximo de cinco personas, por miembros de reconocido prestigio dentro del mundo de las Bellas Artes- hará público su fallo inapelable el día 27 de octubre de 2000. Actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto, un letrado del Parlamento de La Rioja. La entrega de premios se

realizará el día 28 de octubre de 2000, a las 12.30 horas, con ocasión del acto inaugural de la exposición.

Novena

Las obras seleccionadas serán expuestas públicamente en la sede del Parlamento de La Rioja durante las fechas que previamente se determinen.

El Parlamento de La Rioja, si lo estima oportuno, editará un catálogo en el que figurarán las obras seleccionadas con la especificación del título y el nombre del artista.

Décima

Las obras podrán retirarse previa presentación del cuerpo 3 del Boletín de Inscripción en el Parlamento de La Rioja, del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2000, en horario de 9.00 a 14.00 horas. Las obras podrán retirarse personalmente o, con la correspondiente autorización, por la persona o la agencia de transporte que el autor determine, corriendo por cuenta de este último los gastos que se deriven.

Terminado este plazo, las obras no retiradas o que no hayan podido ser devueltas por carecer de embalajes reutilizables se considerarán donadas al Parlamento de La Rioja pasando a formar parte de los fondos pictóricos del mismo.

Undécima

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia de los órganos competentes del Parlamento de La Rioja.

Duodécima

El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de sus bases.

Las presentes bases fueron aprobadas por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2000.

II CERTAMEN REGIONAL DE PINTURA “PARLAMENTO DE LA RIOJA”

1 (Copia que quedará depositada en el Parlamento de La Rioja)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN N.º

Nombre y apellidos:

Domicilio:

Población:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I./N.I.F.:

Título de la obra:

Técnica, materiales y soporte:

Dimensiones (cm):

Firma:

II CERTAMEN REGIONAL DE PINTURA “PARLAMENTO DE LA RIOJA”

2 (Copia que se pegará en la parte trasera de la obra)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN N.º

Título de la obra:

Técnica, materiales y soporte:

Dimensiones (cm):

II CERTAMEN REGIONAL DE PINTURA “PARLAMENTO DE LA RIOJA”

3 (Resguardo de entrega que se conservará por el autor/a como justificante a los efectos de retirada del premio o de la obra, en su caso)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN N.º

Nombre:

Título de la obra:

Firma:



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.